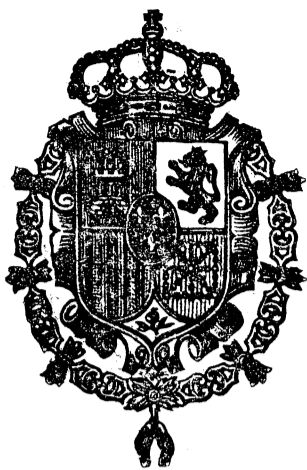


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Con motivo de verificarse mañana la solemne y religiosa ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautismo al Infante que S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias dió á luz el día 30 de Noviembre último, á las doce y seis minutos de la mañana; el REY (Q. D. G.), y en su nombre S. M. la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la Corte vista de gala en dicho día de mañana.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con fecha de hoy lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y el

Infante, su Augusto Hijo, han pasado la noche y continúan en estado completamente satisfactorio».

Lo que de orden de S. M. tengo el honor y la satisfacción de trasladar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 1.º de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra:

Relaciones de retiros y pensiones concedidos por este Ministerio.

Ministerio de Marina:

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Real orden declarando que el tipo medio del cambio en el mes de Noviembre último ha sido el de 42'38 por 100.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Administración.—Relaciones de mozos de las provincias de Badajoz y Valencia comprendidos en el sorteo supletorio celebrado en Septiembre último.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan.

Administración provincial:

Universidad literaria de Valencia.—Propuestas formuladas por el Rectorado para la provisión de Escuelas de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

Ayuntamiento constitucional de Málaga.—Subasta del arbitrio municipal sobre degüello de reses en el Matadero de esta ciudad.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el art. 2.º del proyecto de ley presentado á las Cortes con esta fecha y en el Real decreto dictado para cumplimiento del mismo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales del mes de Noviembre actual, se ha servido declarar que el tipo medio del cambio en el indicado período ha sido el de 42'38 por 100.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1901.

URZÁIZ

Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1901, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala.	OBSERVACIONES
	Pesetas.	
Doña Antonia del Barco Carranza.....	1.250	»
Josefa Borboya González.....	182'50	»
Rafael Castellví Andreu.....	182'50	»
Doña María Forner Carratalá.....	470	»
Celestino Figueras Crespo.....	182'50	»
Doña Clara López Nuño.....	1.725	»
José López Pérez.....	182'50	»
Román Medina Peña.....	137	»
Pedro Minué Cunchillos.....	182'50	»
Paula Oliver Buy.....	137	»
Pascual Piera García.....	182'50	»
Juan Pérez García.....	182'50	»
Antonio Porquet Serigüe.....	182'50	»
Doña Francisca Roca Noguera.....	625	»
María Asunción Roca Blesa.....	400	»
Manuel Segura Bustamante.....	182'50	»
Justino Temprado Sangüesa.....	182'50	»
Juan Ferrer Griño.....	182'50	»
Doña Rosalía González Rodríguez.....	940	»
Joaquina Abdulía Cuevas.....	625	»
Francisco Delgado Zapatero.....	182'50	»
Carolina Gutiérrez Galguesira.....	182'50	»
Inocenta Fernández Alvarez.....	182'50	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala.	[OBSERVACIONES
	Pesetas.	
Doña Pilar Méndez Fernández.....	625	»
Mariana Sedó y Soler.....	1.125	»
Saturia Arena Fraile.....	470	»
Josefa Usatorres Ramirez.....	625	»
Pedro Valladares Latorre.....	182'50	»
Doña Carolina Aloy Castillo.....	250	»
Matilde Toledo Gilapil.....	638'75	»
Josefa Martín Navarro.....	625	»
Carmen Lima Cutie.....	1.200	»
Isabel Madrigal Ponte.....	1.000	»
Ana Moya Ruiz.....	626'66	»
María Iglesias Rego.....	182'50	»
Jaime Lladó Roselló.....	182'50	»
Isidoro Sevillano Martín.....	182'50	»
Francisco Sáenz Calatayud.....	182'50	»
Ramón Sánchez de la Calle.....	182'50	»
Ventura Trujillo Cabrero.....	182'50	»
Paulino Teixidor Vicéns.....	182'50	»
Ramiro Vidal Fernández.....	137	»
Manuel Valero Bríngues.....	182'50	»
Antonia Velasco Romero.....	182'50	»
Doña Baldomera de la Vega Rodríguez.....	1.100	»
Dominga Vilanova Díaz.....	182'50	»
José Agulló Cortés.....	182'50	»
Juan Aldama Irabieu.....	182'50	»
Miguel Cardoso Marquez.....	182'50	»
Mariano Carranza Lerín.....	182'50	»
María Guasch Ramón.....	182'50	»
Celestina Gil Alonso.....	182'50	»
Antonio Literas Alzamora.....	182'50	»
Antonio Machad Martín.....	182'50	»
Ana Monroy Hijosa.....	182'50	»
Juan Martínez González.....	182'50	»
Manuel Pedreira Alvarez.....	182'50	»
José Ballesteros Molina.....	182'50	»
Luis Bertun Santo.....	182'50	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Josefa Flores Rueda	182.50	>
Fabián Fernández García	182.50	>
Joaquín Gallardo Navas	182.50	>
Francisco García Martínez	182.50	>
Juana Genis Sagües	182.50	>
Doña Isabel González Fernández	1.500	>
Leonarda Mira Pavón	1.250	>
Salvador Muñoz Montaner	182.50	>
Manuela Mariño Cabana	182.50	>
José Rodríguez Sánchez	182.50	>
Antonio Pascual Fernández	182.50	>
José Alvarez Gómez	182.50	>
Francisco Caldes Grés	182.50	>
Juan Cáceres del Vas	182.50	>
Mariano Clespe Larrinaga	182.50	>
Rafael Flores Alvarez	182.50	>
Pascual de Gáñez Rodríguez	182.50	>
Toruato García Rodríguez	182.50	>
Ana Guerrero Villana	182.50	>
Joaquín Herrera Castro	182.50	>
Bautista Tomás Ferrer	182.50	>
Francisca Balaguer Ortiz	182.50	>
Jacinta Barceló Goicoechea	182.50	>
Francisca Celar Gamundi	137	>
Juan Espila Guñi	182.50	>
Domingo Frasnado Royo	182.50	>
Laureano Gómez Benito	182.50	>
Dominica Galván González	182.50	>
Ramón Latorre Román	182.50	>
Juan López García	182.50	>
Remigia López Mancabo	182.50	>
Cristóbal Luque Martín	182.50	>
Matea Márquez Belmé	182.50	>
Francisca Massanas Bou	182.50	>
Agustín Martín Fernández	182.50	>
Silvestre Mulet Ballester	182.50	>
Ildefonso Moreno Chamorro	182.50	>
Josefa Núñez Carazo	182.50	>
Felipe Nistal Núñez	182.50	>
María de Carlota de Noguera y Hoyos	182.50	>
José Ojeda Galiano	182.50	>
José Segura Rosales	182.50	>
Lucía Vela González	182.50	>
D. Luis Díaz Gómez	1.780	>
Doña Carmen Sánchez Sánchez	1.500	>
Dolores Benítez y Santos	1.200	>
Margarita Casadevall Triay	1.875	>
Antonio Cuesta Naranjo	182.50	>
José Díez Guzmán	182.50	>
Bias Díaz Fernández	182.50	>
Doña Isabel Davó Quesada	750	>
Pedro Egado Sánchez	182.50	>
Doña Valentina García García	1.125	>
Gregoria García Raedo	470	>
Elvira Oins Pupo	1.125	>
José Pasamonte Cortiella	182.50	>
Pedro Pérez Cabeza	182.50	>
Rosa Pineda Serrano	182.50	>
Fernando Fernández Zambalamberri	182.50	>
Antonio García Yuste	182.50	>
Ignacio García Pastor	182.50	>
Juan Gómez García	182.50	>
Pedro García Carreras	182.50	>
Joaquín Montañés López	182.50	>
Tomás Muñoz Baltrán	182.50	>
José Roca Rodríguez	182.50	>
Calixto Rivas Vizarro	182.50	>
Doña Juana Leira y Cia	625	>
María Cabrián Yuste	1.100	>
Cecilia de Andrés Jiménez	470	>
D. Valentín Ichazo y García de Jalón	470	>
Doña María de la Asunción Muñoz y Casado	625	>

Madrid 9 de Noviembre de 1901.—WEYLER.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1901, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Coronel	D. Eduardo Gasque Barra	562.50	>
Comandante	Renato de la Curt Rich	375	>
Idem	Vicente Miguel Alvarez	375	>
Idem	Diego Sánchez Rubio	375	>
Idem	Roque Santiago Ferrer	375	>
Idem	José Subirá Grau	375	>
Idem	Agustín Vidal Gil	375	>
Capitán	Jaime Luis Salvador	225	>
Idem	Pedro Navarro Heraández	225	>
Idem	José Mengual del Pino	225	>
Idem	Francisco Ruiz Pérez	225	>
Primer Teniente	José Alonso Marcos	168.75	>
Idem	Hipólito Humada Alonso	168.75	>
Idem	Miguel Hidalgo Ríos	168.75	>
Idem	Joaquín Luna Trashovares	157.50	>
Idem	Justo Mateo Besada	165	>
Idem	Rafael Muñoz Arana	168.75	>
Idem	Jacinto Rodríguez Martínez	168.75	>

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Primer Teniente	D. Agapito Terrón Duque	146.25	>
Idem	Eusebio Tezano Fernández	168.75	>
Idem	Luis Villería Gajate	168.75	>
Segundo Teniente	Pedro Marcos Sarmiento	126.75	>
Idem	Manuel Paules Quintanilla	126.75	>
Auxiliar de segunda	Gabriel Palomino Pantrigo	50	>
Escribiente de primera	Francisco Faboaga Estefani	33.33	>
Soldado	José Martínez Leguía	15	>
Idem	José Román San Martín	28.13	>
Maestro armero	Juan Felipe López	31.25	>
Soldado	Nicolás de los Mozos García	28.13	>
Carabiniere	Fermin López Ortiz	28.13	>
Guardia	Francisco Sánchez Rnbio	28.13	>
Sargento	Claudio Cayeiro Girón	28.13	>
Guardia	Lucas Guzmán Pinillos	28.13	>
Idem	Pablo Nieto Baranda	28.13	>
Idem	Blas Céspedes Nieto	28.13	>
Soldado	Tiburcio Martínez Alonso	28.13	>
Teniente	D. Aquilino Sostrado y de Agüero	112.50	>
Soldado	Gervasio Alviite Trillo	28.13	>
Guardia	Jaime Barber Debessa	22.50	>
Teniente Coronel	D. Pedro Vélez Vidal	450	>
Soldado	Juan Bautista Giner Giner	22.50	>
Idem	Francisco Gómez Alfaro	28.13	>
Tambor	José Méndez Pérez	45	>
Capitán	D. Tomás Arnaiz Ruiz	337.50	>
Soldado	Francisco Pérez Iglesias	28.13	>
Músico de segunda	Balbino Sánchez Gil	55	>
Cabo	José Redolat Gil	28.13	>
Soldado	Evaristo Díaz del Castillo	28.13	>
Carabiniere	Antonio Fernández Pérez	28.13	>
Guardia	Fermin España de la Merera	22.50	>
Comandante	D. Juan Corchado Corchado	300	>
Capitán	Agustín Tineo Gil	180	>
Primer Teniente	Manuel Aranda Sirvent	180	>
Idem	Clemente González Peña	112.50	>
Capitán	Félix Sierra Badillo	264	>
Idem	Alfonso Rivera Saavedra	225	>
Sargento	Casimiro Mateo Jiménez	28.13	>
Segundo Teniente	D. Simplicio Roque de la Cruz	146.25	>
Conserje	José María Jiménez Rodríguez	150	>
Sargento	Carlos de León Andrés	45	>
Segundo Teniente	D. Antonio Amador Barrios	107.25	>
Guardia	Juan Martínez Díaz	22.50	>
Soldado	Miguel Casado Pérez	28.13	>
Sargento	Francisco Pérez Fernández	75	>
Músico de segunda	José Casal Dolset	37.50	>
Primer Teniente	D. Elías Biencinto Castellanos	146.25	>
Soldado	Rafael Aleedo Ineógnito	25	>
Idem	Manuel Rubio de la Torre	28.13	>
Músico de primera	Mamerto Valcárcel Quiroga	30	>
Idem de segunda	Manuel Martín Gonzalvo	37.50	>
Idem	Fernando Pérez Méndez	30	>
Comandante	D. Vicente Bosca Martínez	360	>
Capitán	Ventura Padarni Rubio	83.33	>
Comandante	Antonio Gómez López	360	>
Sargento	Agustín Arcaso Gargallo	100	>
Idem	Francisco Antón Sánchez	75	>
Idem	Juan Crespo Castillo	75	>
Idem	Antonio Yebra Alonso	100	>
Idem	Francisco Lorca Martínez	75	>
Idem	Pedro Nieto Ledo	100	>
Idem	Lutgardo Pérez Fernández	100	>
Idem	José Salgas Omella	100	>
Idem	Félix Tolosa Andrés	100	>
Músico de segunda	Nicolás Cabada Pérez	30	>
Idem	Julian Expósito Expósito	37.50	>
Idem	José Tolsa Rebert	30	>
Cabo	Gabriel Fernández Cobo	28.13	>
Idem	Eusebio Sánchez Sánchez	22.50	>
Guardia	Lázaro Alonso Fernández	28.13	>
Idem	Simón Alvarez Gil	22.50	>
Idem	Silvestre Amado Alferez	22.50	>
Idem	José Benavent Benavent	22.50	>
Idem	Francisco Barranco Gómez	22.50	>
Idem	Juan Canet Soler	22.50	>
Idem	Eufemiano Cereza Pérez	32.50	>
Idem	Aquilino Gonzalo Domínguez	22.50	>
Idem	Mauricio Grijota Hernández	22.50	>
Idem	Vicente Juan Alpuente	22.50	>
Idem	Francisco Lupiáñez Maldonado	22.50	>
Idem	Pablo Martínez Gutiérrez	28.13	>
Idem	Juan Marín González	28.13	>
Idem	Antonio Martínez Rodríguez	22.50	>
Idem	Justo Mata Ramos	28.13	>
Idem	Antonio Navarro García	22.50	>
Idem	Manuel Horta Morros	22.50	>
Idem	José Ordóñez Lara	22.50	>
Idem	José Ortega López	28.13	>
Idem	Juan Ortega Martínez	22.50	>
Idem	Rafael Rodríguez Pérez	22.50	>
Idem	Juan Roselló Rivot	28.13	>
Idem	Sergio Sánchez Villamediana	22.50	>
Idem	Ramón Tixeira Martín	28.13	>
Idem	Pascual Viñas Ortiz	22.50	>
Capitán	D. Santos Castilla Bonilla	225	>
Oficial celador	Julian Esterna Francisco	292.50	>
Cabo	Julian Camino Aguado	22.50	>
Soldado	Florentino Bustamante	22.50	>
Idem	Francisco Carranza Garay	22.50	>
Músico de primera	Andrés Sánchez Bermúdez	37.50	>
Sargento	Tomás González Romero	45	>

Madrid 9 de Noviembre de 1901.—WEYLER.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 191—21 DE NOVIEMBRE DE 1901

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Cabo Hatteras.—Faro flotante de Diamond Shoal.

Cambio de número.

(Notice to Mariners, núm. 24. Washington, 1901.)

Núm. 879, 1901.—Desde el 1.º de Julio de 1901, el faro flotante núm. 71 fué fondeado 5 1/2 millas al SE. de la punta E.

del bajo Outer Diamond, afuera de la costa marítima de la Carolina del Norte, y á 14 1/8 millas al S. 46º 30' E. del faro del cabo Hatteras. En esa misma fecha fué retirado el buque-faro núm. 72, que señalaba este lugar.

Las luces y la señal de niebla del buque-faro núm. 71 son las mismas que las del núm. 72, así como su aspecto general, excepción hecha de la numeración.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 216.

Canal de Pamlico.—Río Pungo.—Valizas luminosas.
(Notice to Mariners, núm. 26. Washington, 1901.)

Núm. 880, 1901.—Desde el 8 de Junio de 1901 se han establecido las siguientes valizas en el río Pungo, tributario del río Pamlico, y cerca de su desembocadura:

Valiza luminosa de punta Woodstock.—Luz de linterna sobre poste, *fija blanca*, á 3,60 m. sobre el nivel del agua, en una estructura pintada de negro, sobre tres pilares, erigida en 2'15 m. de agua en el bajo que sale de punta Woodstock, en la orilla W. del río Pungo.

Situación aproximada: 35° 28' 58" N. por 70° 24' 55" W.
Valiza luminosa de Pantego Creek.—Luz de linterna sobre poste, *fija blanca*, á 3,60 m. sobre el nivel del agua en una estructura pintada á fajas horizontales rojas y negras, erigida en 2,15 m. de agua en el bajo que sale del costado W. de la entrada del riachuelo de Pantego, en el costado N. W. del río Pungo.

Situación aproximada: 35° 31' 32" N. por 70° 24' 55" W.

Cuaderno de faros, núm. 5, pág. 218.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla Dominicana.

Luz en la bahía de Roseau.

(Notice to Mariners, núm. 42/1.217. Washington, 1901.)

Núm. 881, 1901.—Desde el 1.º de Octubre presta servicio una luz *fija roja*, elevada 19,6 m. sobre el nivel de pleamar, y visible á 6 millas, situada en la cumbre de un pilar de piedra blanco, en la muralla W. del fuerte Young.

Situación aproximada: 15° 17' 30" N. por 55° 11' 10" W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 40.
Carta núm. 49 de la sección IX.

MAR MEDITERRÁNEO

MAR NEGRO

Rusia.

Cabo Fontaine.—Cambio de lugar de la luz de Odessa.

(Circulaire hydrographique, núm. 178. San Petersburgo, 1901.)

Núm. 882, 1901.—El 24 de Septiembre de 1901 se apagó la luz de Odessa, que se encendía en cabo Fontaine, sustituyéndola una luz *fija blanca eléctrica*, que se enciende en un nuevo faro, construido á 400 m. al N. 35° W. del antiguo.

El nuevo faro es una torre de hierro en esqueleto pintada de blanco.

La nueva luz ilumina todo el horizonte marítimo y proyecta verticalmente hacia arriba un rayo de luz bastante intensa.

Está elevada 64,7 m. sobre el nivel del mar y 23,5 m. sobre el terreno.

Su horizonte es de 16 ⁷/₁₀ millas.

Situación aproximada: 46° 22' 40" N. por 36° 57' 11" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 196.

Carta núm. 101 de la sección III.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO
Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados por los conceptos que se expresan, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1901 (1).

Expediente núm. 24.359. La razón social Lyons Standard egg testing and grading machine Company Limited.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico de almacenar los huevos mediante el uso de unas cubetas ó bandejas perfeccionadas.

Expedida en 26 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 22 de Agosto de 1901.

Expediente núm. 24.373. D. Andrés Serra Serramañera.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico para la preparación y cosido de las suelas del calzado empleando las máquinas Eppler.

Expedida en 12 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 10 de Agosto de 1901.

Expediente núm. 24.374. D. Manuel Imbert.

Patente de invención por cinco años por un nuevo aparato lanza-serpentina sistema Imbert.

Expedida en 12 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 10 de Agosto de 1901.

Expediente núm. 24.375. D. Max Heymann.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial plumas de escribir.

Expedida en 2 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 13 de Septiembre de 1901.

Expediente núm. 24.378. Sr. Pablo Tritz.

Patente de invención por veinte años por un aparato ó disposición que constituye un sistema de ignición por el interior del farol, de los mecheros y baterías de gas de todas clases, fijos ó móviles.

Expedida en 11 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Septiembre de 1901.

Expediente núm. 24.379. Sr. Emerich von Marsowsky.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los carruajes de ferrocarril provistos de enganches automáticos.

Expedida en 12 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 10 de Agosto de 1901.

Expediente núm. 24.398. Mr. Charles Festul Fils.

Patente de invención por veinte años por una balanza perfeccionada.

Expedida en 21 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Agosto de 1901.

Expediente núm. 24.405. D. Joaquín López Añenza.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para el aprovechamiento de toda clase de vehículos automóviles con objeto de establecer servicios periódicos de transportes de viajeros y mercancías entre los diversos puntos del territorio español.

Expedida en 21 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 20 de Agosto de 1901.

Expediente núm. 24.416. Los Sres. D. Maximiano Recoy y Francisco Taillefer.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento químico para conservar fresco el pescado.

Expedida en 11 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Septiembre de 1901.

Expediente núm. 24.422. D. Max Gehre.

Patente de invención por veinte años por un aparato para la producción periódica de la corriente eléctrica por la fuerza del viento.

Expedida en 26 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 22 de Agosto de 1901.

Expediente núm. 24.448. William Penman.

Patente de invención por diez años por mejoras en calderas de tubos de agua.

Expedida en 9 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 14 de Septiembre de 1901.

Expediente núm. 24.450. D. Antonio Grifó y Parsariás y D. Juan Vergés y Rocabert.

Patente de invención por cinco años por un tornillo de carpintero.

Expedida en 2 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Septiembre de 1901.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

SECCIÓN 4.ª — REEMPLAZOS

Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia.

Relación de los reclutas de la provincia de Valencia acogidos al indulto otorgado por Real decreto de 7 de Febrero de este año, que fueron incluidos en el sorteo supletorio ordenado en el mismo.

PUEBLOS	NOMBRES	RESIDENCIA	Número del sorteo.
Albaida.....	Juan Jimeno Millet.....	Sidi Bel Abbes (Orán).....	32
Ollería.....	Alberto Sánchez Expósito.....	»	22
Terratsig.....	José María Martínez García.....	»	2
Jarafuel.....	José Catalán Cuevas.....	»	22
Játiva.....	Miguel Pinos.....	»	136
Idem.....	José Pla Lorente.....	»	52
Idem.....	Federico Santa María Otero.....	»	81
Idem.....	Alfredo Santa María Otero.....	»	141
Idem.....	José Mallol Guaita.....	»	131
Idem.....	Miguel Borrás Vila.....	»	91
Idem.....	Vicente Tormo Morales.....	»	38
Ribarroja.....	José Martínez Montaner.....	»	29
Idem.....	Luis Martínez Montaner.....	»	1
Albalat de la Ribera.....	Jaime Vicente Claver Giner.....	»	8
Alfafar.....	Victoriano de San Pedro.....	»	7
Godella.....	Juan Pérez Calvo.....	»	11
Valencia.—Teatro.....	Pascual Luciano Rincón.....	»	28
Idem.—Idem.....	Daniel Andrés Doncel.....	»	75
Idem.—Ruzafa.....	Miguel García Exea.....	»	223
Idem.—Idem.....	Juan B. Durá Britz.....	»	70
Idem.—Vega.....	Salvador Belenguer Senent.....	»	75
Idem.—Idem.....	Hermenegildo Santa María.....	»	221
Idem.—Puerto.....	Hermenegildo de San Aurelio.....	»	112
Idem.—Idem.....	Francisco Amblar Belenguer.....	»	106
Idem.—Idem.....	José Girona Pons.....	»	114
Idem.—Idem.....	Esteban Puigdemgola Piqué.....	»	37

Valencia 2 de Noviembre de 1901.—El Presidente, Moncada.—El Secretario accidental, Antonio Bonafé.

Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz.

Relación de los mozos de esta provincia comprendidos en el sorteo supletorio verificado conforme á lo dispuesto por Real decreto de 7 de Febrero y Real orden de 13 de Septiembre del corriente año.

PUEBLOS	MOZOS SORTEADOS	Número del sorteo.	RESIDENCIA
Almendralejo.....	Antonio Tolesano Vecina.....	65	Almendralejo.
Badajoz.....	Antonio Suárez Macías.....	22	Badajoz.
Idem.....	Francisco Padilla del Pino.....	36	Idem.
Idem.....	Juan Reyes Doblado.....	41	Idem.
Idem.....	José Martínez González.....	57	Idem.
Idem.....	Tomás Cordero Valverde.....	127	Idem.
Idem.....	Julián Caballero Coroba.....	131	Idem.
Idem.....	Juan Pardo Alfonso.....	173	Idem.
Idem.....	José Andrade Robledo.....	175	Idem.
Idem.....	Cirilo Piriz García.....	194	Idem.
Idem.....	José María Hernández.....	212	Idem.
Idem.....	Francisco Barragán Jiménez.....	218	Idem.
Idem.....	Dionisio Duarte Castro.....	219	Idem.
Idem.....	Manuel Cerezo Campomanes.....	224	Idem.
Idem.....	José García Manzanero.....	226	Idem.
Berlanga.....	José Castro Gallardo.....	43	Madrid.
Fuente de Cantos.....	Antonio Moreno Moreno.....	58	Fuente de Cantos.
Olivenza.....	Rodrigo Díaz y Díaz.....	43	Olivenza.
Torre de Miguel Sesmero.....	Aniceto Megía Ferrera.....	4	Torre de Miguel Sesmero.
Idem.....	José Pacifico Cacho.....	7	Barcarreta.
Zafra.....	Ramón Tintoré Gomis.....	14	Zafra.

Badajoz 28 de Octubre de 1901.—El Gobernador Presidente.—El Secretario, Federico Atarrategui y Pontes. 4081—M

(1) Véase la GACETA de anteaño.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL — Universidad literaria de Valencia.

SECRETARÍA GENERAL

REPUBLICA DE ESPAÑA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 35 del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza, se insertan á continuación las propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID del 3 de Abril último, á fin de que en el preciso término de los diez días siguientes al en que aparezcan en la expresada GACETA, manifiesten las Maestras propuestas para desempeñarlas si las aceptan ó no, pasados los cuales empezarán á contarse los veinte que concede el mencionado art. 35, para que las concursantes que se crean lesionadas en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS en la categoría inferior.			SERVICIOS en propiedad desde el ingreso en el Magisterio.			Oposiciones aprobadas.....	TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS	SUELDO de las MISMAS	OBSERVACIONES
		POBLACIÓN	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
	Maestras con 1.900 pesetas de sueldo, que solicitan la Escuela superior de Cartagena (Murcia), dotada con el de 2.250.													
1	D.ª Concepción de Mora y Jiménez.....	Lináres.....	Jaén.....	20	1	3	1	3	1	1	Superior.....	2.250	»	
2	Dolores Faisá Albaladejo.....	Murcia.....	Murcia.....	15	10	3	6	11	1	1	Idem.....	»	»	
3	Catalina Ferrer Mayordomo.....	Reus.....	Tarragona.....	13	8	16	8	16	3	3	Idem.....	»	»	
4	Maria Segunda Arribas Martínez.....	Albacete.....	Albacete.....	10	7	21	9	20	2	2	Idem.....	»	»	
	Maestras con 1.350 pesetas de sueldo, que solicitan las Escuelas superiores de Yecla (Murcia) y Játiva (Valencia), dotadas con el de 1.625.													
1	D.ª Desamparados Selis Almela.....	Villarrobledo.....	Albacete.....	2	1	26	1	26	4	4	Superior.....	1.625	»	
	EXCLUIDA													
2	D.ª Elena de Salazar Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no servir Escuela superior de 1.350 pesetas.	
	Maestras con 1.650 pesetas de sueldo, que solicitan la Escuela elemental de Santa Lucía (Cartagena-Murcia), dotada con el de 2.000.													
1	D.ª Teresa Unciti Acuña.....	Écija.....	Sevilla.....	16	9	27	10	23	1	1	Superior.....	2.000	»	
2	Rosario Barrera González.....	Alicante.....	Alicante.....	16	3	3	11	12	1	1	Idem.....	»	»	
3	Josquina Martínez Lorca.....	Murcia.....	Murcia.....	15	10	3	11	22	1	1	Idem.....	»	»	
4	Maria de los Angeles Aguilar Pérez.....	Jaén.....	Jaén.....	15	8	10	8	10	1	1	Idem.....	»	»	
5	Maria Melilde de Arnedo y Muñoz.....	Lináres.....	Idem.....	12	8	14	10	19	5	5	Idem.....	»	»	
6	Maria del Carmen Riera Ronci.....	Écija.....	Sevilla.....	10	9	19	9	19	1	1	Idem.....	»	»	
7	Aguada Pereda Colilla.....	Avila.....	Avila.....	9	10	15	10	15	3	3	Idem.....	»	»	
8	Gregoria Maria Expósito de Carbelio.....	Las Palmas.....	Canarias.....	8	10	3	5	26	1	1	Idem.....	»	»	
9	Elena Esparza Nogués.....	Elche.....	Alicante.....	8	7	20	6	17	4	4	Elemental.....	»	»	
10	Dolores Benedito Cerdá.....	Cullera.....	Valencia.....	6	10	3	12	12	2	2	Idem.....	»	»	
11	Maria del Pilar Ochoa Zaragoza.....	Tarragona.....	Tarragona.....	5	6	18	1	4	2	2	Normal.....	»	»	
12	Maria del Patrocinio Maraca Guillén.....	Albacete.....	Albacete.....	5	1	20	2	20	11	11	Superior.....	»	»	
13	Francisca Romera Parraga.....	Alcoy.....	Alcoy.....	3	5	26	7	26	1	1	Elemental.....	»	»	
14	Celestina Menéndez Fernández.....	Vitoria.....	Alicante.....	3	3	21	2	5	1	1	Superior.....	»	»	
15	Maria Felipe Pajarés.....	San Sebastián (Guipuzcoa).....	Guipuzcoa.....	3	3	21	11	9	2	2	Idem.....	»	»	
16	Encarnación Gálvez Rodríguez.....	Salamanca.....	Salamanca.....	2	6	13	8	13	1	1	Elemental.....	»	»	
	EXCLUIDAS													
2	D.ª Francisca Carlota García Alcalde.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no hacer constar en su hoja de servicios la fecha en que empezó á disfrutar el sueldo de 1.375 pesetas.	
3	Maria Asunción Sáinz Val.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no desempeñar Escuela elemental con 1.650 pesetas.	
4	Carmen Tudela Madrigal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por id. id. id.	
5	Maria de las Mercedes Fres Quesada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no constar en su hoja de servicios haber ingresado en el Magisterio por oposición.	
6	Concepción Fano Cancio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no haber ingresado en el Magisterio por oposición.	
7	Catalina Ferrer Mayordomo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no desempeñar Escuela elemental de 1.650 pesetas.	
	Maestras con 1.375 pesetas de sueldo, que solicitan las Escuelas elementales de Elche (Alicante), Castellón de la Plana y Lorca (Murcia), dotadas con el de 1.650.													
1	D.ª Carmen Caba González.....	Don Benito.....	Badajoz.....	33	2	6	2	6	1	1	Superior.....	1.650	»	
2	Gabriela Pascual del Valle.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	16	10	3	25	25	3	3	Idem.....	1.650	»	

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS		ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS en la categoría inmediata inferior.		SERVICIOS en propiedad desde el ingreso en el Magisterio.		Oposiciones aprobadas	TÍTULO QUE POSEEN	ESUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS	SUELDO de las MISMAS	OBSERVACIONES
	POBLACIÓN	PROVINCIA	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
3	D.ª María Rosa Llopias Andrés	Villarreal	Castellón	16	10	3	19	4	4	Superior	Lorca (Murcia)	1.650	»
4	Teresa de Jesús Aspiázu Paul	Jativa	Valencia	14	4	10	14	2	1	Normal	»	»	»
5	Irene Jerez Miralles	Villena	Alicante	14	3	»	14	4	2	Superior	»	»	»
6	S.ª Ina Cervera Royo	Sueca	Valencia	14	2	25	14	3	2	Superior	»	»	»
7	Faustina García Torres	Villena	Alicante	13	9	17	15	10	2	Idem	»	»	»
8	Teresa Urbano Palma	Montilla	Córdoba	12	10	16	12	10	3	Idem	»	»	»
9	María de las Virtudes de Soto y Corredor	Valdepeñas	Ciudad Real	12	3	19	17	11	4	Idem	»	»	»
10	Encarnación Rodríguez Linares	Guadix	Granada	11	11	23	12	2	2	Elemental	»	»	»
11	Matilde Penagos Benedito	Montilla	Córdoba	11	1	19	11	1	4	Superior	»	»	»
12	María de la Asunción López Ruiz	Castro del Río	Idem	10	6	21	21	15	1	Superior	»	»	»
13	Catalina Roselló Salas	Malión	Balears	10	»	12	10	11	4	Superior	»	»	»
14	María del Consuelo López Palacios	Priego	Córdoba	9	9	25	9	9	1	Idem	»	»	»
15	Bernarda Sánchez Hernández	Baza	Granada	9	3	9	43	2	1	Elemental	»	»	»
16	Encarnación García Barroso	Baza	Granada	9	3	23	20	2	2	Superior	»	»	»
17	Mercedes Domenech Delgado	Cádiz (Auxiliar)	Jacán	8	10	3	18	10	2	Idem	»	»	»
18	Antonia Rodríguez Ramos	Ronda	Málaga	8	2	8	29	2	2	Idem	»	»	»
19	Dolores Martín Pérez	Ubeda	Jasén	8	2	2	9	8	4	Idem	»	»	»
20	Carmen Godoy García	Motril	Granada	7	10	3	16	1	2	Idem	»	»	»
21	Eloísa Lis Mela	Sevilla (Auxiliar)	Sevilla	7	9	28	21	1	5	Idem	»	»	»
22	Ana María Balauret Castro	Priego	Córdoba	7	9	9	12	9	5	Idem	»	»	»
23	Almudena Fernández García	Barcelona (Auxiliar)	Barcelona	5	6	13	9	10	1	Normal	»	»	»
24	Elena de Salazar Sánchez	Badajoz	Idem	4	8	20	13	5	2	Superior	»	»	»
25	María Dolores Pérez Zaragoza	Villena	Alicante	3	6	8	31	19	2	Elemental	»	»	»
26	Rafina Guillamón López	Cieza	Murcia	3	5	3	19	11	2	Superior	»	»	»
27	Filomena Andonegui Saiz	Lugo	Lugo	3	5	3	29	5	1	Idem	»	»	»
28	Manuela García González	Leon	Leon	2	10	3	17	5	1	Idem	»	»	»
29	Josfa Peñuelas Anaya	Baeza	Córdoba	2	9	26	27	10	1	Idem	»	»	»
30	Teresa Garriga Feu	Gracia (Auxiliar)	Barcelona	2	9	18	20	4	3	Idem	»	»	»
»	D.ª Desamparados Senis Almela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no desempeñar Escuela elemental de 1.375 pesetas.
»	Adelaida Andrés Mayordomo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no disfrutar el sueldo de 1.375 pesetas.
1	D.ª Francisca Alcaraz Hernández	Muchamiel	Alicante	31	2	13	31	2	1	Elemental	Novelda (Alicante)	1.375	»
2	Filomena Pico García	Altea	Idem	29	3	3	33	10	1	Idem	Villarreal (Castellón)	1.375	»
3	Josefa Zaragoza Alonso	Cebegín	Murcia	20	10	12	20	10	1	Idem	Yecla (Murcia)	1.375	»
4	Josefa Iglesias de Ayllón	Burgo de Osma	Soria	17	8	23	17	8	2	Superior	Villena (Alicante)	»	»
5	Jesús Martínez Marín	Hellín	Albacete	16	10	3	36	5	1	Superior	»	»	»
6	Victoria Riosirios de Guzmán	Zarza junto á Alarje	Badajoz	16	10	3	35	6	2	Superior	»	»	»
7	Epifanía Garayo	Haro	Logroño	16	10	3	35	5	2	Elemental	»	»	»
8	Mariana Alcázar Gil	Vall de Uxó	Castellón	16	10	3	35	2	1	Elemental	»	»	»
9	María Joaquina Montoro Samet	Palma del Río	Córdoba	16	10	3	33	3	2	Superior	»	»	»
10	Dolores Romero Sánchez	Eicbe	Alicante	16	10	3	31	3	2	Elemental	»	»	»
11	Petra Rapado Gómez	Riava	Rosario	16	10	3	29	6	2	Superior	»	»	»
12	Trinidad González López	Alborf	Segovia	16	10	3	29	2	2	Elemental	»	»	»
13	Iscoástica Fernández Barrena	Aranda de Duero	Burgos	16	10	3	27	2	2	Superior	»	»	»
14	Jacinta García Madina	Lillo	León	16	10	3	26	10	8	Elemental	»	»	»
15	Francisca Bernad Escorihuela	Calanda	Teruel	16	10	3	24	5	2	Superior	»	»	»
16	Francisca Vilches Jodar	Beas de Segura	Jaén	16	10	3	20	11	3	Superior	»	»	»
17	Emilia Gaspar Minayo	Castuera	Badajoz	16	10	3	17	9	1	Idem	»	»	»
18	Nicanora Valverde Cortes	Huelma	Jaén	16	9	29	31	4	1	Idem	»	»	»
19	Justa Jiménez Daro	Briónes	Logroño	16	9	21	20	10	1	Idem	»	»	»
20	Felipa Alonso Cepeda	Fuentes Salmes	Zamora	16	5	6	19	3	8	Idem	»	»	»
21	Emilia Borj Lucía	Torreón	Valencia	16	4	21	20	3	8	Idem	»	»	»
22	Carlota Marín Pinazo	Eguera	Idem	28	4	17	22	7	10	Idem	»	»	»
23	María Guadalupe Tomás Canet	Cabanes	Castellón	16	4	11	17	9	7	Idem	»	»	»
24	María Teresa Muñoz Gil	Penisa	Alicante	16	4	2	19	7	1	Idem	»	»	»
25	Juliana Soria Muñoz	La Saca	Valladolid	16	3	27	26	3	2	Idem	»	»	»
26	Francisca Navasquillo Alcover	Alberique	Valencia	16	3	22	34	7	1	Idem	»	»	»
27	Vicente Mazón Amorós	San Vicente	Alicante	16	3	13	32	1	2	Elemental	»	»	»
28	Josefa Domenech Gisbert	San Vicente	Idem	16	3	8	32	1	2	Superior	»	»	»
29	Joaquina Vera Caraball	Marova	Teruel	16	3	3	30	3	2	Idem	»	»	»
30	María del Carmen Franco Cano	Marova	Teruel	16	3	3	21	3	2	Idem	»	»	»
31	María del Pilar Pardo	Marova	Teruel	16	2	3	29	3	4	Idem	»	»	»
32	Dolores Rico Calve	Marova	Teruel	16	2	3	29	3	4	Idem	»	»	»
33	Josfa Damian Sabarats	Baneras	Alicante	16	1	25	30	11	1	Idem	»	»	»
34	Concepción Faisa Saiz	Ulldecona	Tarragona	15	6	9	37	1	5	Superior	»	»	»
35	Mercedes García Ripoll	Alcantarilla	Murcia	15	1	25	15	1	1	Idem	»	»	»
36	Francisca Desciam Vidal	Monforte	Alicante	15	1	13	15	1	1	Elemental	»	»	»

EXCLUIDAS

Maestras con 1.400 pesetas de sueldo, que solicitan las Escuelas elementales de Villena, Novelda (Alicante), Villarreal (Castellón) y Yecla (Murcia), dotadas con el de 1.375 pesetas.

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS		ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS en la categoría inmediata inferior.		SERVICIOS en propiedad desde el ingreso en el Magisterio.		Oposiciones aprobadas.....	TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS	SUELDO de las MISMAS	OBSERVACIONES
	PROVINCIA	POBLACIÓN	Años.	Días.	Años.	Días.	Años.	Días.					
37	D.ª Remedios Sevilla Segura	Ibi.....	Alicante.....	14	11	3	14	11	3	Superior.....			
38	Magdalena Rael García	El Carpio.....	Córdoba.....	14	9	2	22	1	3	Elemental.....			
39	Francisca Navarro Martínez	Albocácer.....	Castellón.....	14	3	23	14	1	3	Superior.....			
40	Consolación Navarro Cano	Monteiró.....	Granada.....	13	9	1	13	1	3	Idem.....			
41	Catalina Moya Martínez	Chinchilla.....	Albacete.....	13	4	3	32	10	3	Idem.....			
42	Ignacia López López	Pego.....	Alicante.....	13	1	3	13	1	3	Idem.....			
43	Maria López Rincón	Guareña.....	Badajoz.....	13	1	3	13	1	3	Idem.....			
44	Gregoria Pérez López	Ateca.....	Zaragoza.....	13	1	3	13	1	3	Idem.....			
45	Lucia Pura Aracil Giner	Petra Alfaro Troyas.....	Murcia.....	12	11	14	23	9	1	Idem.....			
46	Patra Alfaro Troyas	Beniján.....	Soria.....	12	11	15	23	9	1	Idem.....			
47	Filomena Porto Vázquez	Caldas.....	Pontevedra.....	12	9	27	19	2	6	Idem.....			
48	Desamparados Cortina Peiró	Valencia.....	Valencia.....	12	7	14	12	7	6	Idem.....			
49	Maria de la Concepción Simó Orts	Biar.....	Alicante.....	12	7	3	12	7	3	Idem.....			
50	Carmen Martí Bel	Alcora.....	Castellón.....	12	7	3	12	7	3	Idem.....			
51	Manuela Pomico Tourner	Borriol.....	Idem.....	12	7	3	12	7	3	Idem.....			
52	Dolores Mourón Mata	Albalat del Arzobispo.....	Teruel.....	12	6	20	12	6	20	Idem.....			
53	Concepción Marín Navarro	Alcazar.....	Albacete.....	12	5	14	12	5	14	Idem.....			
54	Amparo Mira Verdú	Pinoso.....	Alicante.....	12	4	1	23	1	6	Idem.....			
55	Matilde Radondo Aguirre	Estepona.....	Málaga.....	11	6	8	11	6	8	Idem.....			
56	Maria Ramona Romero Sánchez	Pedro Muñoz.....	Ciudad Real.....	11	5	22	12	3	1	Idem.....			
57	Maria Oviedo Arizabalaga	Viso del Marqués.....	Idem.....	11	1	1	20	1	2	Superior.....			
58	Maria Encarnación Villapal Martínez	Urdá.....	Toledo.....	10	11	29	10	11	29	Normal.....			
59	Milagro Ubeda Masanet	Ondara.....	Alicante.....	10	9	8	10	9	14	Superior.....			
60	Luciana Resano Jiménez de Novallas	Calahorra.....	Logroño.....	10	8	10	18	1	4	Idem.....			
61	Maria Luisa Sánchez Infante	Almazora.....	Castellón.....	10	6	10	15	1	4	Idem.....			
62	Isidora Rodríguez Ruiz	Fuentes de León.....	Badajoz.....	9	9	3	34	6	1	Idem.....			
63	Ramona Brota Campo	Elgoibar.....	Guipúzcoa.....	9	8	19	13	5	3	Idem.....			
64	Vicenta Ferrer Gisbert	Albalat del Arzobispo.....	Teruel.....	8	10	16	35	1	3	Superior.....			
65	Susana Huertas Contreras	Cullar Baza.....	Granada.....	8	9	16	13	2	2	Idem.....			
66	Nicolasa Moral Cuiñado	Mula.....	Murcia.....	8	8	13	27	2	1	Idem.....			
67	Hacia Zubeldia Tamayo	Canjáyar.....	Idem.....	8	6	17	8	6	2	Idem.....			
68	Cecilia Coma Coll	Ibiza.....	Baleares.....	8	11	8	35	6	2	Idem.....			
69	Juzara Neviet Bezares	La Roca.....	Albacete.....	7	11	8	35	1	2	Idem.....			
70	Violante Canet Alfonso	Valencin del Ventoso.....	Jaén.....	7	8	3	7	5	2	Idem.....			
71	Amalia Doña y Gómez	Cazorla.....	Jaén.....	7	8	3	7	5	2	Superior.....			
72	Maria de los Angeles Lorente Gómez	Ayora.....	Valencia.....	7	7	18	7	3	1	Idem.....			
73	Maria Angela Tasser Bosons	Mula.....	Murcia.....	6	11	22	30	4	2	Idem.....			
74	Maria del Pilar Araçil Giner	Cravillente.....	Alicante.....	6	4	27	41	3	4	Idem.....			
75	Francisca Bienvenida García García	Colmenar Viejo.....	Madrid.....	5	8	22	19	5	4	Elemental.....			
76	Amalia Rodríguez Perero	Valderas.....	León.....	5	2	22	29	10	1	Superior.....			
77	Maria del Carmen García Rodríguez	Cullar Baza.....	Granada.....	5	5	25	31	3	2	Idem.....			
78	Emilia Morer Reig	Castellón (Auxiliaria).....	Castellón.....	5	10	3	28	1	5	Idem.....			
79	Maria Rosario Ortí Buzón	Quesada.....	Jaén.....	4	8	3	19	1	3	Idem.....			
80	Emilia Alvarez Marco	Campillos.....	Málaga.....	4	6	3	16	1	3	Idem.....			
81	Lorenza Millán Barberán	Fuenteovejuna.....	Córdoba.....	4	4	3	29	8	2	Idem.....			
82	Laureana Martínez Navarro	Vera.....	Almería.....	3	10	10	17	4	5	Idem.....			
83	Tomasa Ilarrecuín Iruñain	Pegalajar.....	Jaén.....	2	11	28	19	4	1	Idem.....			
84	Rosaña Lon Buckell	Carliñena.....	Zaragoza.....	2	11	25	33	7	2	Elemental.....			
85	Maria Josefa Caraza González	Feria.....	Badajoz.....	2	8	3	25	7	1	Superior.....			
86	Leoncia Riu Fomeri	Espigua de Francoñ.....	Tarragona.....	2	2	28	30	3	1	Idem.....			
87	Maria Luisa Mora Pastor	Sabiote.....	Jaén.....	2	2	27	19	8	3	Idem.....			
Maestras con el sueldo de 825 pesetas, que solicitan las Escuelas elementales, dotadas con el de 1100 pesetas.													
1	D.ª Clara Palomar Pomar	Begú.....	Castellón.....	39	4	2	39	4	2	Elemental.....	Nules (Castellón)	1.100	
2	Francisca Carré Torrás	Bescanó.....	Gerona.....	37	1	26	37	26	1	Idem.....	Villafamés (Castellón)	1.100	
3	Maria Concepción Marimón Iranzo	Canet de Roig.....	Castellón.....	35	2	18	35	18	1	Superior.....	Users (Castellón)	1.100	
4	Isabel Achón Arca	Fresneda.....	Teruel.....	35	1	2	35	8	1	Elemental.....	Morella (Castellón)	1.100	
5	Maria de la Concepción Simón Vergés	Corsá.....	Gerona.....	27	6	8	27	6	3	Idem.....	Beniganim (Valencia)	1.100	
6	Francisca Marqués y Guitera de Guàtt	Besalú.....	Idem.....	27	1	17	29	2	1	Idem.....	San Juan (Alicante)	1.100	
7	Maria Bryona Bayona	Agua.....	Alicante.....	27	1	10	27	1	3	Idem.....	Gata (Alicante)	1.100	
8	Maria Teresa Llopis Montoya	Cuatrefonda.....	Valencia.....	25	9	11	25	9	2	Idem.....	Almansa (Albacete)	1.100	
9	Luisa Porredón Dalme	Sriñá.....	Gerona.....	24	11	26	24	11	3	Idem.....	Abanilla (Murcia)	1.100	
10	Florencia Domingo Saigot	Gurb.....	Barcelona.....	22	8	11	22	16	4	Idem.....	Alhama (Murcia)	1.100	
11	Emilia Sijó Araçel	Ludiente.....	Castellón.....	22	8	7	22	7	4	Superior.....	Blanca (Murcia)	1.100	
12	Maria Urbana Cucarella	Tresjuncos.....	Quenca.....	22	8	4	22	8	1	Elemental.....	Nerpio (Albacete)	1.100	
13	Manuela Izquierdo Aguilar	Montañ.....	Castellón.....	22	3	9	22	9	1	Idem.....	Aljorra (Cartagena-Murcia)	1.100	
14	Francisca Suay García	Montesa.....	Valencia.....	22	4	4	22	4	5	Superior.....	Bullas (Murcia)	1.100	
15	Jacoba Sanosivía Martínez	Pozza de la Sal.....	Burgos.....	21	8	27	21	4	1	Idem.....			
16	Purificación Ramón Cucarella	Alcañas.....	Valencia.....	21	8	23	21	8	4	Idem.....			
17	Florencia Miguel Alegre	Alloza.....	Teruel.....	21	5	23	21	5	1	Idem.....			
18	Florencia Grau Tafalla	Goizueta.....	Pamplona.....	20	10	24	20	10	1	Idem.....			
19	Julia Izquierdo Enriche	Terna.....	Castellón.....	20	10	10	20	10	1	Elemental.....			
20	Luciana Moreno Guillamón España	Alguazas.....	Murcia.....	20	7	1	20	7	1	Superior.....			

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS		ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS en la categoría inmediata inferior.		SERVICIOS en propiedad desde el ingreso en el Magisterio.		Oposiciones aprobadas.....	TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS	SUELDO de las MISMAS	OBSERVACIONES
	POBLACIÓN	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
21	D.ª Antonia Nast Castañera.....	Almenar.....	Lérida.....	20	6	4	20	6	4	Elemental.....			
22	Matilde Villa Díaz.....	Valle de Camargo.....	Santander.....	20	1	27	20	1	27	Idem.....			
23	Rosa Esteban Gracia.....	Fuendejalón.....	Zaragoza.....	19	11	18	19	11	18	Idem.....			
24	Juliana Ribero Hernández.....	Moraleja del Vino.....	Zamora.....	19	11	10	19	11	10	Superior.....			
25	Francisca Castillo Burgos.....	Palporta.....	Valencia.....	18	11	12	18	11	12	Idem.....			
26	Felisa Tello Muro.....	Cosuenda.....	Zaragoza.....	18	9	9	18	9	9	Idem.....			
27	María Luisa Alemany Viraveus.....	Villafranca.....	Alicante.....	18	8	14	18	8	14	Elemental.....			
28	Andrea Hernández Muñoz.....	Valdemoro.....	Madrid.....	18	6	23	18	6	23	Superior.....			
29	Concepción Degas Puigbó.....	Riera.....	Tarragona.....	18	5	3	18	5	3	Elemental.....			
30	Alvira Núñez Riballo.....	Fuencaliente.....	Madrid.....	18	3	18	18	3	18	Idem.....			
31	Isidora Rambal Riezu.....	Torrejón de Velasco.....	Madrid.....	18	10	6	17	10	6	Superior.....			
32	Desamparados García Martí de Veses.....	Monroy.....	Valencia.....	17	7	23	17	7	23	Idem.....			
33	Narcisca Antiguiedad Incian.....	San Cristóbal de Entreviñas.....	Zamora.....	17	7	3	16	7	3	Elemental.....			
34	Eurica Mercé Puig.....	Suria.....	Barcelona.....	16	5	3	16	5	3	Idem.....			
35	Julia Castillo Palomar.....	Soneja.....	Castellón.....	16	10	3	15	10	3	Superior.....			
36	Rafaela Caballer Pallarés.....	Bot.....	Tarragona.....	15	10	3	15	10	3	Idem.....			
37	Luisa García Tarazona.....	Ribesalbes.....	Lérida.....	15	4	22	15	4	22	Idem.....			
38	Mercedes Muñoz Olivares.....	Cubells.....	Valencia.....	15	3	13	15	3	13	Idem.....			
39	Carmen Gómez Redondo.....	Godolleta.....	Castellón.....	15	2	9	15	2	9	Idem.....			
40	Manuela Dolz Lloréns.....	Santa Magdalena.....	Teruel.....	15	1	28	15	1	28	Idem.....			
41	Dolores Bernat Lardies.....	Andorra.....	Alicante.....	15	1	3	15	1	3	Idem.....			
42	Casilda Agrañá Barrachina.....	Cañal.....	Valencia.....	14	9	19	14	9	19	Idem.....			
43	Prudencia de Bias Heras.....	Alcubias.....	Valencia.....	13	10	21	13	10	21	Idem.....			
44	Eugenia Aparicio Camallonga.....	Amézqueta (Guipuzcoa).....	San Sebastián.....	13	8	28	13	8	28	Idem.....			
45	María del Carmen Mesaguer Izquierdo.....	Teyá.....	Barcelona.....	13	6	7	13	6	7	Idem.....			
46	María Dolores Sabater Lapuente.....	Borjas del Campo.....	Tarragona.....	13	4	22	13	4	22	Idem.....			
47	Adoración Sánchez Pla.....	Portuani.....	Murcia.....	13	4	11	13	4	11	Idem.....			
48	María de los Desamparados González Hernández.....	Aljucer.....	Teruel.....	13	1	3	13	1	3	Idem.....			
49	Margarita Lacueva Garcón.....	Rabielos de Mora.....	Idem.....	13	1	1	13	1	1	Idem.....			
50	Terresa Ascarza Foronda.....	Calaceite.....	Idem.....	13	1	28	13	1	28	Idem.....			
51	Antonia Gómez Mata.....	Laguardia.....	Alava.....	13	1	23	13	1	23	Idem.....			
52	Matilde Vicent Ferrando.....	Puebla de Valverde.....	Teruel.....	12	10	8	12	10	8	Idem.....			
53	Julia Valero Lloréns.....	Finestrat.....	Alicante.....	12	10	3	12	10	3	Idem.....			
54	Rafaela Carratalá Liedo.....	Bigarras.....	Idem.....	12	10	3	12	10	3	Idem.....			
55	María de Gracia Blasco Cerdá.....	Agost.....	Idem.....	12	10	3	12	10	3	Idem.....			
56	Antonia Puente Pascual.....	Torrelaguna.....	Madrid.....	12	10	2	12	10	2	Idem.....			
57	María Encarnación Gómez Paterna.....	Monreal del Campo.....	Teruel.....	12	9	20	12	9	20	Idem.....			
58	María Teresa Sancho Pérez.....	Vallobona.....	Castellón.....	12	9	15	12	9	15	Idem.....			
59	Vicenta Grau Bon.....	Castellón.....	Idem.....	12	9	12	12	9	12	Idem.....			
60	María Rosa Píandls Andreu.....	Solana.....	Valencia.....	12	9	6	12	9	6	Idem.....			
61	Asunción Baza Pérez.....	Náquera.....	Idem.....	12	7	28	12	7	28	Superior.....			
62	Angelina Boti Gosálvez.....	Guardamar.....	Alicante.....	12	6	27	12	6	27	Idem.....			
63	María Catalina García.....	Benidriés.....	Idem.....	12	6	18	12	6	18	Idem.....			
64	Josefa Gómez Muñoz.....	Valdeganga.....	Albacete.....	12	6	9	12	6	9	Idem.....			
65	Matilde Pezuela Rodríguez.....	Petrota.....	Idem.....	12	6	3	12	6	3	Idem.....			
66	Juliana Catalán Santos.....	Cifuentes.....	Guadalajara.....	12	5	16	12	5	16	Idem.....			
67	Dolores Peguero Calvete.....	Corral de Calatrava.....	Idem.....	12	3	13	12	3	13	Idem.....			
68	Claudia de la Hueraga Antón.....	Villanueva de Gállego.....	Zaragoza.....	11	11	22	11	11	22	Idem.....			
69	Nicolasa Natividad Beltrán Vilanova.....	Campaspero.....	Valladolid.....	11	10	7	11	10	7	Idem.....			
70	Pilar Aznar Villanova.....	Alborache.....	Valencia.....	11	9	21	11	9	21	Idem.....			
71	Cesárea Gállego Pérez.....	Berlanga de Duero.....	Soria.....	11	9	17	11	9	17	Superior.....			
72	Josefa T. Crespo Alino.....	Olvenga.....	Idem.....	11	9	16	11	9	16	Idem.....			
73	Isabel Cuesa Ortega.....	Sueca (Auxiliaria).....	Valencia.....	11	8	9	11	8	9	Idem.....			
74	María Consuelo López Mendoza García.....	Lloza de Ranes.....	Idem.....	11	2	3	11	2	3	Idem.....			
75	Jerónima Soler Gallana.....	Villanueva de la Jara.....	Cuenca.....	11	1	7	11	1	7	Idem.....			
76	Felicidad Fernández Rodríguez.....	Moncofar.....	Castellón.....	10	10	4	10	10	4	Idem.....			
77	María Josefa Serrano Percezo.....	Deleitosa.....	Alicante.....	10	10	3	10	10	3	Idem.....			
78	María Rafaela de Porras Campos.....	Escobreras.....	Murcia.....	10	10	4	10	10	4	Idem.....			
79	María Eulalia Navarro Mazón.....	Calahonda.....	Granada.....	9	9	26	9	9	26	Idem.....			
80	María Valero Bondía.....	Campos.....	Murcia.....	9	9	23	9	9	23	Idem.....			
81	Enriqueta Valls Tarragó.....	Fuentencarroz.....	Valencia.....	9	9	21	9	9	21	Idem.....			
82	María Francisca Marco Ases.....	Sacedón.....	Guadalajara.....	9	7	19	9	7	19	Idem.....			
83	Constanina Mora Bojó.....	Sot de Ferrer.....	Castellón.....	9	4	12	9	4	12	Idem.....			
84	Carmen Tallada Despax.....	Vistabella.....	Idem.....	9	3	26	9	3	26	Idem.....			
85	Manuela Consuelo Figueroa Gisón.....	Tortosa (Auxiliar).....	Tarragona.....	9	3	23	9	3	23	Elemental.....			
86	Manuela Paz Adán.....	Vaiverde del Fresno.....	Cáceres.....	8	9	16	8	9	16	Superior.....			
87	Teresa Moreno Jiménez.....	Alhorea.....	Castellón.....	8	9	4	8	9	4	Idem.....			
88	Vicenta Gómez Maten.....	Hinojosa.....	Albacete.....	8	3	3	8	3	3	Idem.....			
89	María del Carmen Ferraro Miralles.....	Vinallesa.....	Valencia.....	8	3	20	8	3	20	Elemental.....			
90	Josefa Carrasco Fernández.....	Villafranca del Cid.....	Castellón.....	7	10	3	7	10	3	Superior.....			
91	María Sevilla Sánchez.....	Ronda (Auxiliaria).....	Málaga.....	7	4	23	7	4	23	Idem.....			
92	María Josefa Cárdenas.....	Pozo Cañada.....	Albacete.....	6	4	4	6	4	4	Idem.....			
93	Purificación Neira Montero.....	Ayodar.....	Castellón.....	6	3	3	6	3	3	Idem.....			
94	María del Carmen Martínez Martínez.....	Vigo (Auxiliaria).....	Pontevedra.....	5	10	12	5	10	12	Idem.....			
95	María Zambrana Delgado.....	Villargordo del Júcar.....	Albacete.....	5	6	26	5	6	26	Idem.....			
96		Montilla (Auxiliaria).....	Córdoba.....	5	5	3	5	5	3	Elemental.....			

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS		ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS en la categoría inmediata inferior.			SERVICIOS en propiedad desde el ingreso en el Magisterio.			OPOSICIONES aprobadas.....	TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS	SUELDO de las MISMAS	OBSERVACIONES
	POBLACIÓN	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
99	D.ª Presentación Hurtado Vilches.....	Centi.....	Murcia.....	5	3	14	5	3	14	2	Superior.....	»	»	»	»
100	Josefa González Vidal.....	Proclunengo.....	Burgos.....	4	11	2	4	11	2	2	Idem.....	»	»	»	»
101	Inocencia Cuadrado Calvo.....	Mariago.....	Salamanca.....	4	10	12	4	10	12	1	Idem.....	»	»	»	»
102	Maria de la Paz Linares Balin.....	Aldeanueva de Barroja.....	Toledo.....	2	»	22	2	»	22	1	Idem.....	»	»	»	»
EXCLUIDAS															
»	D.ª María de los Dolores Barco Orduña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	María de la Fuensanta Ruiz Pérez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Maestras de párvulos con el sueldo de 4.100 pesetas, que aspiran a las Escuelas de la misma clase de Villarreal (Castellón), Yecla (Murcia) y Cullera (Valencia), dotadas con el de 4.375.															
1	D.ª Francisca Nuez Salvador.....	Cervera del Río Alhama.....	Logroño.....	10	9	»	»	»	»	1	Superior.....	Villarreal (Castellón)	1.375	»	
2	Rosalía Sánchez Benavente y Rodríguez de Liébana.....	Torreveja.....	Alicante.....	10	5	10	16	9	15	3	Idem.....	Yecla (Murcia)	1.375	»	
3	Salvadora Durá Benavent.....	Mora de Ebro.....	Tarragona.....	7	2	1	20	8	21	5	Idem.....	Cullera (Valencia)	1.375	»	
4	Francisca Vila Vidal.....	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz.....	4	11	13	13	3	3	2	Idem.....	»	»	»	
5	Leonor Sánchez Cuadrado.....	Hermoselle.....	Zamora.....	4	11	3	11	9	24	2	Idem.....	»	»	»	
6	Albina Miguel Fernández.....	Toledo (Auxiliaria).....	Toledo.....	3	8	»	3	8	»	3	Idem.....	»	»	»	
7	Sofía Roig y de Luna.....	Puertollano.....	Ciudad Real.....	3	3	19	6	3	23	1	Idem.....	»	»	»	
8	Isabel Trinidad Huerta Malatía.....	Aranjuez.....	Madrid.....	3	3	16	15	11	20	1	Idem.....	»	»	»	
9	Lucía de Miguel García.....	Burgo de Osma.....	Soria.....	3	2	27	9	9	9	1	Idem.....	»	»	»	
10	Teresa Sanz Porqueras.....	Crevillente.....	Alicante.....	3	1	2	10	8	23	2	Idem.....	»	»	»	
EXCLUIDAS															
»	D.ª María López Rincón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Feliciana Picó García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Josefa Zoragoza Alonso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Maestras de párvulos con el sueldo de 825 pesetas, que solicitan las Escuelas de la misma clase de Villajoyosa, Pego, Jijona, Pedreguer (Alicante), Albacete (Auxiliaria), Borriol, San Mateo (Castellón), Cehegin, Molina (Murcia) y Sagunto (Valencia).															
1	D.ª Antonia Mena Bajón.....	Morón de la Frontera (Auxiliaria).....	Sevilla.....	6	4	3	6	4	3	4	Superior.....	Molina (Murcia)	1.100	»	
2	Bernarda Masgrau Biela.....	Escatron.....	Zaragoza.....	5	2	21	1	2	21	2	Elemental.....	Sagunto (Valencia)	1.100	»	
3	Daniela Sagüés García.....	Cenicero.....	Logroño.....	4	10	1	4	10	1	1	Superior.....	Borriol (Castellón)	1.100	»	
4	Francisca de Paula Jacome Morales.....	Montilla (Auxiliaria).....	Córdoba.....	3	9	3	3	9	3	1	Elemental.....	Albacete (Auxiliaria)	1.100	»	
5	Lucía García Fernández.....	Antújar (Auxiliaria).....	Jaén.....	3	9	2	3	9	2	1	Superior.....	Cehegin (Murcia)	1.100	»	
6	Isabel Pérez Díaz.....	Vélez Málaga (Auxiliaria).....	Málaga.....	3	8	21	3	8	21	1	Idem.....	Villajoyosa (Alicante)	1.100	»	
7	Josefa Casanajó Serret.....	Yepes.....	Toledo.....	3	7	27	3	7	27	1	Idem.....	Jijona (Alicante)	1.100	»	
8	Balbina García Vilaplana.....	Vich (Auxiliaria).....	Barcelona.....	3	6	6	3	6	6	1	Elemental.....	San Mateo (Castellón)	1.100	»	
9	Victoriana Alonso Villarreal.....	Béjar (Auxiliaria).....	Salamanca.....	3	»	1	3	»	1	1	Superior.....	Pego (Alicante)	1.100	»	
10	Ciriaca Mateo González.....	Carbonero el Mayor.....	Segovia.....	2	»	24	2	»	28	1	Idem.....	Pedreguer (Alicante)	1.100	»	
11	Maria Bernarda Serra Sanan.....	Raquena (Auxiliaria).....	Valencia.....	2	»	1	8	»	17	1	Idem.....	»	»	»	
12	Brigida Puig García.....	Játiva (Auxiliaria).....	Idem.....	2	»	1	5	»	21	3	Idem.....	»	»	»	
EXCLUIDAS															
»	D.ª María Rafaela de Porras Campos.....	Alcalalí.....	Alicante.....	»	10	»	10	»	»	»	Superior.....	Molina (Murcia)	»	»	
»	Jerónima Soler Galiana.....	Fuencaliente.....	Ciudad Real.....	10	3	3	18	4	5	3	Elemental.....	»	»	»	
»	Alvira Núñez Riballo.....	Portman.....	Murcia.....	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Maria Dolores Sabater Lafuente.....	Sollana.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Vicenta Gran Bon.....	Pozo Cañada.....	Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Maria Sevilla Sánchez.....	Purificación Neira Montero.....	Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Purificación Neira Montero.....	Vigo (Auxiliaria).....	Vigo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Enriqueta Vallis Tarragó.....	Sacedón.....	Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

NOTA. No se adjudican, por falta de aspirantes, las Escuelas superiores de Lorca y Yecla, en la provincia de Murcia, dotadas con sueldo anual de 1.900 pesetas la primera y de 1.625 la segunda. Valencia 17 Octubre de 1901.—El Rector, Manuel Candela y Pla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 11 de Noviembre de 1901, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS												TOTAL		
					De menos de 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 14 años		De 20 a 29 años		De 40 a 59 años		De 60 en adelante				
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	
San Vicente, 61, principal	Palacio	Amaniel	1	Degeneración															
Ventura Rodríguez, 15	Idem	Argüelles	1	Tuberculosis															
Buen Famoso, 8, asilo	Idem	Idem	1	Hemorragia cerebral															
Monteleón, 10 duplicado, principal	Universidad	Daoiz	1	Infección grippal															
Fernando el Católico, 4	Idem	Pozas	1	Epitelioma uterino															
Eguilar, 12, tercero	Hospicio	Chamberí	1	Broncopneumonía															
Arco de Santa María, 3, bajo	Idem	Colmillo	1	Idem															
Pelayo, 33, tercero	Idem	Pelayo	1	Septicemia															
Horno de la Mata, 9, primero	Idem	Desengaño	1	Meningitis															
Palafox, 10, portería	Idem	Chamberí	1	Endocarditis crónica															
San Oropio, 9, principal	Idem	Beneficencia	1	Pneumonia fibrinosa															
Luchana, 13, quinto	Idem	Chamberí	1	Gastroencefalitis															
Eloy Gonzalo, 3, hospital	Idem	Idem	1	Congestión cerebral															
Malcampo, 2, bajo	Buenavista	Plaza de Toros	1	Falta de desarrollo															
Claudio Coello, 44, bajo	Idem	Salamanca	1	Asistolia, hemorragia															
Pria, 13, cuarto	Idem	Almirante	1	Eclampsia															
Montera, 44, principal	Idem	Montera	1	Broncopneumonía															
Asilo de las Mercedes	Idem	Plaza de Toros	1	Lesión orgánica															
Malcampo, 2, bajo	Idem	Idem	1	Pneumonia															
Montera, 14, principal	Idem	Montera	1	Infección urémica															
San Gregorio, 24, tienda	Idem	Libertad	1	Peritonitis															
Alcalá, 61 (San Lorenzo, 2, cuarto)	Idem	Alcalá	1	Fracturas múltiples															
Hospital Provincial (Alcalá, 111)	Hospital	Santa Isabel	1	Aneurisma del cayado															
Idem (Monteleón, 7, bajo)	Idem	Idem	1	Embolia cerebral															
Idem (Escalinata, 12, segundo)	Idem	Idem	1	Laringitis tuberculosa															
Magdalena, 3, tercero	Idem	Cañizares	1	Miocarditis															
Hospital de Jesús (San Hermenegildo, 32, principal)	Idem	Delicias	1	Raquitismo, bronquitis															
Hospital Provincial (Tejar del Painado)	Idem	Santa Isabel	1	Embolia cerebral															
Idem (Amaniel, 30)	Idem	Idem	1	Infección peritoneal															
Idem (transigente)	Idem	Idem	1	Pulmonía															
Idem (se ignora)	Idem	Idem	1	Congestión cerebral															
Inclusa	Inclusa	Embajadores	1	Enterocolitis aguda															
Idem	Idem	Idem	1	Erisipela generalizada															
Idem	Idem	Idem	1	Bronquitis aguda															
Rodas, 9, tercero	Idem	Huerta del Bayo	1	Idem capilar															
S. Herrera, 7, principal	Idem	Peñuelas	1	Gastroenteritis															
Labrador, 4, primero	Idem	Idem	1	Meningitis aguda															
Peñón, 7, segundo	Idem	Peñón	1	Bronquitis															
Don Pedro, 6, principal	Latina	Don Pedro	1	Tuberculosis															
Camino alto de San Isidro, 1, segundo	Idem	Puente de Toledo	1	Bronquitis capilar															
Toledo, 21, tienda	Audiencia	Cava	1	Meningitis															
				Total por sexos	4	4	6	2	1	2	4	4	4	5	4	1	20	21	
				Total por edades	8	8	3	4	8	9	1	41							
Total de defunciones			41																

DEMOGRAFÍA

NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS						DEFUNCIONES				
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
	2			2												
4	1	3		7	1	8				1		1			1	3
2				2		2									2	2
2	1			3	1	4				1		1			3	8
3	1			4	1	5				1		1			4	9
1				1		1				1		2			5	9
4	3			7	4	11									4	9
3	1	2		6	1	7				1		1			5	7
3	1	1		5	1	6									2	2
2	1			3	1	4									1	1
24	11	6	1	30	12	42	3	2	1	1	4	3	7	20	21	41

Madrid 23 de Noviembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Ayuntamiento constitucional de Málaga.

El día 28 de Diciembre próximo, y hora de las catorce, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, sito en el ex convento de San Agustín, con la presidencia del Sr. Alcalde y Concejal designado, la subasta por proposiciones en pliegos cerrados del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses y cerdos en el Matadero público de esta ciudad, bajo las bases que se contienen en el siguiente

Pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses y cerdos en el Matadero de esta ciudad, formado con arreglo a la instrucción de 26 de Abril del año 1900.

1.ª El Excmo. Ayuntamiento arrienda por el año de 1902 el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses y cerdos en el Matadero de esta ciudad, por el tipo de 194.000

pesetas, en el cual se encuentran comprendidas las 27.625 pesetas y 25 céntimos á que ascienden los gastos de personal y material de cuenta del contratista, detallados en una de las certificaciones que obran por cabeza de este expediente, entendiéndose que es de la exclusiva competencia del Municipio el nombramiento del personal relacionado en dicha certificación.

2.ª El Excmo. Ayuntamiento coloca en su lugar y grado al arrendatario para el cobro de las cuotas de tarifa, que son las siguientes:

Reses vacunas, 10 céntimos de peseta kilo carne.
Idem de cerda, 9 idem de id. id. id.
Idem lanaras y cabrios, 4 idem de id. id. id.
Carnes de cerdo no sacrificadas en el Matadero, en concepto de reconocimiento, 10 céntimos de peseta por kilo.

El adeudo de esta tarifa, por lo que se refiere á las reses sacrificadas en el Matadero, se hará sobre el peso total de las carnes, tal como salen de dicho establecimiento para los

puestos de su venta, no comprendiéndose en su consecuencia, á los referidos efectos, los despojos de las reses.

El contratista queda obligado á hacer en los derechos de degüello, por razón de seca de las carnes, la misma baja que viene haciendo la Empresa arrendataria de consumos, consistente en nueve kilogramos por cada res vacuna, un kilogramo en los lanaras y cabrios, tres en las de cerda y cuatro y medio en cada ternera cuando el peso de éstas exceda de 46 kilogramos.

3.ª La subasta se celebrará por proposiciones, en pliegos cerrados, en el despacho de la Alcaldía, durante media hora la admisión de los mismos, haciéndose la entrega de ellos al Sr. Presidente, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de 184.000 pesetas, en el que van incluidas las 27.625 pesetas y 25 céntimos á que ascienden los gastos de personal y material, debiendo acompañarse á los pliegos el resguardo que acredite haber constituido, en la forma que determina el artículo 14 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la fianza

provisional, ó sea el 5 por 100 de la suma fijada como tipo á esta licitación...

Las proposiciones deberán extenderse en papel del sello 11.º y redactarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones para contratar el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses y cerdos en el Matadero de esta ciudad durante el año 1902...

Y para que conste, y sea válida esta proposición, acompaño el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional y la cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

4.ª Los documentos á que se refiere la anterior condición, relativos á la fianza provisional, no serán devueltos á los postores hasta que hayan transcurrido los cinco días que marca la instrucción de 26 de Abril de 1900...

5.ª No serán admitidos como postores los inhabilitados, en consonancia con lo prescrito en el art. 11 de la referida instrucción.

6.ª El depósito definitivo responderá al fiel cumplimiento de este contrato, y no será devuelto al arrendatario hasta que sea declarada, por acuerdo del Ayuntamiento, la total y completa solvencia con la Administración por las obligaciones nacidas de aquél...

7.ª Aprobada la subasta por el Ayuntamiento, y notificado el acuerdo al rematante, deberá constituir éste la fianza definitiva en la forma y cuantía señaladas, dentro del plazo de diez días...

8.ª Si el rematante no prestase la fianza definitiva, no concurrirá al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones que sean precisas para ello dentro de los plazos señalados...

9.ª Cuando la fianza definitiva se halle constituida en efectos públicos de cargo del Estado, los rematantes podrán retirar el exceso, ó habrán de reponer la diferencia siempre que el precio de cotización de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento ó disminución que exceda del 5 por 100 respecto al del día en que se haya constituido la fianza...

10. El que resulte rematante queda obligado, al hacerse cargo del arbitrio, á ingresar en la Caja municipal la cantidad correspondiente á la primera mensualidad, ó sea la doceava parte del importe total del remate...

11. Si el arrendatario no verificase el ingreso en la época fijada, se le invitará por la Contaduría municipal á que deje saldado su descubierto dentro de las veinticuatro horas siguientes al requerimiento...

12. El arrendatario recibirá bajo inventario la Casa Matadero, con exclusión de las habitaciones que el Ayuntamiento tiene cedidas al Administrador, siendo responsable del deterioro del edificio, excepción de fuerza mayor...

13. Los reparos que no excedan de 100 pesetas serán de cuenta del arrendatario, quien contribuirá con igual suma para los de mayor cuantía.

14. Durante el Sábado Santo, Domingo y Lunes de Resurrección, quedan exceptuados del pago de derechos las rees menores que se sacrifican, siguiendo así la costumbre establecida en años anteriores.

15. Las reglas á que han de sujetarse las matanzas estarán en armonía en todas sus partes con las disposiciones que rigen sobre la materia y leyes de Sanidad del Reino.

16. Este contrato se hace á riesgo y ventura por y para el arrendatario, el cual no tendrá derecho á que se le conceda baja en el precio, indemnización, demora en el pago, ni rescisión del contrato por razón alguna...

17. Los gastos que origine la subasta, los del otorgamiento de la escritura, copia de ésta para el Ayuntamiento, inserción de anuncios en los periódicos oficiales y reintegro del papel sellado para el expediente, serán de cuenta exclusiva del arrendatario.

18. En el caso de que á la subasta concurra algún postor en representación de un tercero, el poder que dicha representación acredite deberá ser bastanteado, á costa del licitador, por el Abogado consultor del Excmo. Ayuntamiento D. José Rosado.

Málaga 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José García Guerrero. —S

Alcaldía constitucional de Jumilla.

D. Miguel Trigueros Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa de Jumilla.

Hace saber que en virtud de expediente instruido con ar-

glo á lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado haber motivo suficiente para suponer la ausencia á ignorado paradero por más de diez años de Juan Hernández González...

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace público en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, interesándoles á las Autoridades, tanto civiles como militares, la averiguación del paradero del expresado sujeto...

Jumilla 27 de Noviembre de 1901.—Miguel Trigueros.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y siete años, natural de Jumilla, estatura regular, color moreno, ojos negros, barba clara, nariz gruesa, señas particulares ninguna. 4502—M

Alcaldía constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

D. Pedro Schwartz y Ollatos, Alcalde constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión que celebró el día 23 de Octubre último, en vista de diligencias practicadas á instancia de Doña Isabel Díaz González, declarar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hijo Arturo Díaz...

Nombre, apellido y señas del ausente.

Arturo Díaz, natural de esta ciudad, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, color bueno, estatura regular.

Santa Cruz de Tenerife 2 de Noviembre de 1901.—Pedro Schwartz. 4504—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with 4 columns: Imposiciones por continuación, Nuevas imposiciones, Total de imposiciones, Importe en pesetas. Rows include Central, Plaza de San Martín, Plaza de Descalzas, etc.

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Table with 4 columns: Por saldo, A cuenta, Total de reintegros, Total por capital é intereses. Row for Central.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna. = D. Ezequiel Ordóñez. = D. Felipe González Vallarino. = D. José María de Pando y Saavedra. = D. Mariano González Dueñas. = Marqués de Elduayen. = D. Andrés Mellado. = D. Guillermo Benito Rolland. = Marqués de Goicoerrotea. = D. Manuel María Moriano. = Marqués de Nerva y D. Nicolás Martín.

Madrid 1.º de Diciembre de 1901.—El Director gerente, José Álvarez Mariño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

SAN SEBASTIÁN

La Audiencia provincial de San Sebastián. Por la presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 835, núm. 3.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Julian Dugay y Mateau, de veinte años, hijo de Esteban y Luisa, casado, natural de Burdeos (Francia), de profesión escribiente, cuyo actual paradero se ignora...

se encarga á los agentes de la policía judicial, la busca y captura del mencionado Julian Dugay, poniéndole, caso de ser habido, á disposición del Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Dada en San Sebastián á 22 de Octubre de 1901.—El Presidente, Ventura Barcáiztegui.—Por su mandado, Bernardo Felgu. J—8267

La Audiencia provincial de San Sebastián.

Por la presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 835, núm. 3.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Abel Porchaut Exposito, de diez y ocho años, hijo de Eugenio, ignorándose los nombres de la madre, soltero, natural de Burdeos (Francia), comerciante, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en esta Audiencia dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales...

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares, y se encarga á los agentes de la policía judicial, la busca y captura del mencionado Abel Porchaut, poniéndole, caso de ser habido, á disposición del Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Dada en San Sebastián á 22 de Octubre de 1901.—El Presidente, Ventura Barcáiztegui.—Por su mandado, Bernardo Felgu. J—8268

SEVILLA

La Sección segunda de esta Audiencia provincial ha acordado se cite, llame y emplaze, por término de diez días, á procesado Adolfo Parra Zamudio, de veinte años de edad, soltero, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, con domicilio Aposentadores, 5, jornalero, y sin instrucción, á fin de que dentro de dicho plazo se presente en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa por falsificación instruida en el Juzgado del distrito de San Vicente de esta capital...

Al propio tiempo ha mandado se interese á las Autoridades civiles y policía judicial procedan á la prisión del mencionado procesado, dejándolo á disposición de esta Sala en la cárcel de esta ciudad, participando la fecha en que tenga lugar; pues al hacerlo así coadyuvarán al mejor cumplimiento de la justicia.

Dado en Sevilla á 24 de Octubre de 1901.—El Secretario de Sala, Francisco Ordóñez. J—8269

Juzgados militares.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Ramón Rubio y Sanz, primer Teniente de Artillería del batallón de plaza de Canarias y Juez instructor de este expediente, seguido contra el recluta artillero destinado nominalmente á este batallón, Juan López, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan López, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Domingo, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio jornalero antes de ser llamado á filas, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de la provincia de Canarias, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Almeida de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del acusado Juan López, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Santa Cruz de Tenerife á 6 de Noviembre de 1901. Ramón Rubio. 4279—M

VALENCIA

D. Blas Rodríguez Fresquet, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Tetuán, número 45, y Juez instructor en el expediente por la falta grave de primera deserción contra el soldado de la tercera compañía de dicho batallón y regimiento Arturo Valero Meliá.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Arturo Valero Meliá, natural de esta capital, hijo de José María y de Rosa, soltero, de veintidós años de edad, de oficio abaniquero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente despejada, nariz regular, boca ídem, barba poca, ojos claros, aire marcial, producción clara, y de un metro 658 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera de esta población, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Arturo Valero Meliá, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al calabozo de este cuartel, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 9 de Noviembre de 1901.—Blas Rodríguez. 4281—M

VALLADOLID

D. Arturo Lerrox García, Comandante del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado del expresado Cuerpo Ramón Aserey Cejido por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Asorey Cajide, natural de Laraño, Ayuntamiento de Coujo, provincia de Coruña, hijo de Santiago y de Carmen, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz y boca regulares, barba poca, frente estrecha, color moreno, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Ramón Asorey Cajide, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este regimiento á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 8 de Noviembre de 1901.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Lerroux.—Por su mandato, el Secretario, Pablo Gachajosa. 4280—M

ZARAGOZA

D. José Duchá Jiménez, primer Teniente del regimiento Infantería de Garona, núm. 22, Juez instructor de causas militares y del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del disuelto batallón Cazadores de la Patria, núm. 25, Teodoro Alonso Criado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Tabladilla (León), avecinado en Juana Díaz (Puerto Rico), hijo de Manuel y de Francisca, soltero, de oficio dependiente, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, manifieste á este Juzgado, sito en el Castillo de la Aljefaría de esta plaza, donde se encuentra actualmente, para averiguar su paradero; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo manifiesten á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Zaragoza á 9 de Noviembre de 1901.—El primer Teniente, Juez instructor, José Duchá. 4283—M

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde la inserción de la misma en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Jaén, así como en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á la procesada Maravilla Ceda Galán, de treinta años de edad, soltera, sirvienta, natural de Castillo de Locubín, en la provincia de Jaén, é hija de José y de María, cuyo actual paradero se ignora, para que en dicho término se presente en la cárcel de este partido al objeto de notificarse el auto de terminación del sumario y ser emplazada para ante la Audiencia provincial de Córdoba; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo requiero á las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, para que se practiquen diligencias en la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida sea puesta en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Aguilar á 23 de Octubre de 1901.—Mariano Halcón.—El actuario, Timoteo Sánchez. J—8242

D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca de la caballería que se reseñará, la cual, como de la propiedad de Tomás Galán, vecino de la villa de Monturque, desapareció de los terrenos del lugar de la Campana, de aquel término, el día 10 de los corrientes, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dada en Aguilar á 24 de Octubre de 1901.—Mariano Halcón.—El actuario, Joaquín de Heredia y Crespo.

Caballería y sus señas.

Una burra platera, cerrada, alzada regular, herrada en la nariz y tabla derecha del cuello, algo colina. J—8243

ALICANTE

D. Santiago Astor Lasala, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue causa con el núm. 609 del 96 por el delito de contrabando de tabaco contra Miguel Gurestar, vecino de Benisa, y he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 23 de Octubre de 1901.—Santiago Astor.—Por su mandato, Manuel Marín. J—8207

D. Santiago Astor Lasala, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruye causa por el delito de estafa contra Pedro Bastida Soler, hijo de José y Encarnación, de veintiséis años, soltero, carpintero, natural de Lorca, vecino de Murcia, en la calle del Pilar, y he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en el mismo á cumplir la condena que se le ha impuesto en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Alicante á 23 de Octubre de 1901.—Santiago Astor.—Por su mandato, Manuel Marín. J—8208

ARZÚA

El Juez instructor de Arzúa.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al cochero, cuyo nombre y apellidos se ignoran, que conducía el vehículo desde el punto de Samil, parroquia de Castrofiteo, término municipal del Pino, al pueblo de Curtis, que hace servicio desde la ciudad de Santiago á este último punto, en el mes de Agosto próximo pasado, cuyo domicilio también se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que instruyo sobre robo de varios efectos á Encarnación Cao y otros contra Antonio Sanjurjo, vecinos de dicha parroquia de Castrofiteo; previéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado lo pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dada en la villa de Arzúa á 19 de Octubre de 1901.—José Rubido.—Por sustitución, Juan Serto. J—8212

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre lesiones, se cita y llama á Leonor Marín Escrig, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de proceder á la práctica de una diligencia de justicia; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura de la mencionada Leonor Marín Escrig, hija de Juan y de Dolores, natural de Lucena, provincia de Castellón de la Plana, de veintisiete años de edad, casada con Jerónimo Serrano, tejedora, sin instrucción, habitante, según dijo, en la calle Consejo de Ciento, núm. 123, piso segundo, de esta ciudad; poniéndola, caso de ser habida, en los calabozos de este Juzgado á mi disposición.

Dada en Barcelona á 22 de Octubre de 1901.—Augurio Carballo García.—Por mandado de S. S., y por D. Juan Gibernau, Tomás Vives. J—8213

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre disparo de arma, se cita y llama á Vicente Martínez Piles, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de proceder á la práctica de una diligencia de justicia; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura del mencionado Vicente Martínez Piles, el cual es hijo de Vicente y María, natural de Turis (Valencia), de cincuenta y ocho años de edad, casado, del comercio, con instrucción, y que dijo habitaba en la calle Conde del Asalto, núm. 146, piso primero, puerta primera, de esta ciudad; poniéndolo, caso de ser detenido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 22 de Octubre de 1901.—Augurio Carballo García.—Por mandado de S. S., y por D. Juan Gibernau, Tomás Vives. J—8214

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama á la procesada Mercedes N., que estuvo de sirvienta en casa de D. José Calnié, calle Conde del Asalto, núm. 20, piso primero, y cuyos apellidos y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración indagatoria en sumario que se sigue contra la misma por hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde y parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, la cual representa tener unos veintitrés años de edad, morena, estatura alta, ojos negros y expresivos, y viste blusa color de rosa y falda oscura, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 23 de Octubre de 1901.—Augurio Carballo García.—Por mandado de S. S., por D. Juan Gibernau, Tomás Vives. J—8215

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de P. Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Joaquín Guillén Pellicer, de diez y nueve años, soltero, guarnicionero, hijo de Joaquín y Asunción, se cita y llama al mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de estatura regular, delgado, ojos pardos, cabello castaño, color sano, conduciéndolo en caso de ser habido á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 24 de Octubre de 1901.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S., Luis Durán. J—8216

BARCELONA—NORTE

D. Pedro Solán Oliván, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Nicolás Busquets, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, que habitaba en la calle de San Jerónimo, núm. 8, piso cuarto, puerta primera.

Dada en Barcelona á 21 de Octubre de 1901.—Pedro Solán. Por el Escribano D. Valentín Vitró, Antonio Solá. J—8217

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Antonio Cuatrecasas Rey, de veintinueve años de edad, soltero, albañil y natural de Igualada y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 21 de Octubre de 1901.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, Alejandro Sinarro. J—8215

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Domínguez Castells, de diez y seis años, hijo de Manuel y Jaquima, soltero, natural de ésta, y cuyo domicilio era calle del Laurel, núm. 63, primero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Escribano de D. Florentino Fontcuberta; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndole, caso de ser habido, á los calabozos de este Juzgado, por estar decretada su prisión por la Superioridad.

Dada en Barcelona á 23 de Octubre de 1901.—Segundo F. Argüelles.—Por disposición de S. S., Florentino Fontcuberta. J—8216

BORJA

D. Francisco Heliodoro Salvá, Juez de instrucción de Borja.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Loro Cascoles, domiciliado en Gallur, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre falsedad electoral; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Borja á 22 de Octubre de 1901.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Teodoro Lafuente. J—8219

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción de Cambados.

Por la presente se cita y llama á Antonio Vázquez Inebran, conocido también por Joaquín, de veintitrés años, hijo de Manuel y Dolores, casado con Manuela Rodríguez, natural de Villajuán, en este partido, marinero, que navega por las costas de España, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario que se instruye contra el mismo por lesiones á Manuel Alefanche Valle, de dicho Villajuán, el 29 de Abril del año último de 1900; pues en otro caso le pararán los perjuicios consiguientes, por estar en libertad provisional con fianza, y será declarado rebelde.

Y para que tenga lugar la citación acordada en dicho sumario de 7 del actual, se libra la presente en Cambados á 20 de Octubre de 1901.—Benigno Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fole del Villar. J—8220

CARTAGENA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Boluda Llanos, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Fulgencio y Ana, casado con Ana Bellaga, natural de Mula, vecino de Cartagena, en la calle de la Macarena, número 8, para que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia á nombrar Procurador que le represente y Abogado que le defienda en causa que se le sigue por el delito de falsificación y estafa; bajo apercibimiento de nombrárselos de oficio, sin perjuicio de acordar lo que proceda con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á 23 de Octubre de 1901.—Ricardo Salustiano Portal.—Por su mandato, Francisco Benítez y Soriano. J—8221

ESTELLA

El Juez de Instrucción ejerciente de este partido de Estella, por providencia de hoy, dictada en virtud de orden de la Superioridad, y causa criminal seguida en este Juzgado sobre delito de disparo y lesiones contra Martín del Monte y Ojea, de cincuenta años de edad, hijo de Florencio y Evarista, casado, minero, natural de Riotuerto (Santander), transeunte, ha acordado se cite á dicho procesado Martín del Monte y Ojea, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta cédula en los Boletines oficiales de Santander y Navarra y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar con el mismo una diligencia acordada por la Superioridad; apercibido que si no comparece ó manifiesta el punto en que se encuentre para poder practicar la diligencia por exhorto, se procederá contra él á lo que hubiere lugar.

Estella 28 de Noviembre de 1901.—El actuario, León Díaz. J—9145

LOJA

D. Francisco García Berdoy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad la Reina Regente del Reino, exhorto, suplico, ruego y encargo que por todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial ordenen y procedan respectivamente á la busca de una burra de nueve años, pequeña, pelo rucio, que tiene por detrás de los cuadriles dos hoyos, y en cada una de las rodillas un rodal negro, la cual fué robada al vecino de esta ciudad Gregorio Arrebola Romero en una choza de los Arasoles, de este término, la noche del 2 al 3 del actual, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, comunicando á la vez el nombre y apellidos, vecindad y demás circunstancias de la persona en cuyo poder se encuentre.

Dada en Loja á 23 de Octubre de 1901.—Francisco García. Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega. J—8253

D. Francisco García Berdoy, Juez de instrucción de esta ciudad de Loja y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado en causa sobre hurto seguida en este Juzgado José María Carmona Santiago, alias Pipa, de sesenta y tres años de edad, natural de Velez Málaga y vecino de Málaga, calle del Puente ó Pulidero, núm. 14, hijo de Francisco y de Antonia, tratante y de estado viudo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido á fin de ser trasladado á la cárcel audiencia de Granada á disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, por la que se tiene decretada su prisión provisional en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece ni es habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego, pido y encargo á todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Loja á 23 de Octubre de 1901.—Francisco García. Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega. J—8254

SANTANDER

El Sr. Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta ciudad para citar testigos al juicio oral de la causa por estafa contra Fermín Barquín y César Macías, tiene acordado se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día 10 del próximo Diciembre, á las diez, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, Santa Lucía, 1, á prestar declaración en el juicio oral de referida causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander, á 25 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Jesús Escobio.

Señas.

Julio Fran y Medina, C. Hospital. J—9158

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente González Iglesias, alias el Cojo, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 de Diciembre próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á prestar declaración en concepto de procesado en las sesiones de juicio oral de causa que se le sigue por hurto de dinero; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Santander 26 de Noviembre de 1901.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, P. Gonzalo Pelayo. J—9156

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Juan Pujol Cifuentes, de veinticinco años, casado, papalista, natural de Madrid, hoy de ignorado paradero, para que el día 14 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones; debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Pío Tornero. J—9168

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Juan Pujol Cifuentes, de veinticinco años, casado, papalista, natural de Madrid, hoy de ignorado paradero, para que el día 14 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que padece; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 28 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Pío Tornero. J—9169

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Diciembre de 1901.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros, TERMÓMETRO (Seca, Humedad), Velocidad del viento en metros, Humedad relativa, DIRECCIÓN (del viento), ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Humedad máxima, etc., and values.

Resumen meteorológico del día 1.º de Diciembre de 1901, según las observaciones hechas en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas en otros puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TEMPERATURAS (Máxima, Mínima, Media), HUMEDAD, etc., listing various cities and their weather data.

SANTOS DEL DIA

Santa Bibiana, virgen y mártir, y San Severo. Cuarenta horas en la Buena Dicha.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Electra. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La doliente.—Segundo acto.

TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—La marcha de Cádiz.—Novillos en Polvoranca.—Dolientes.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Las campanadas.—La buena sombra.—El bateo.—Los tímpalos.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los figurines. Los presupuestos de Villapierde.—Cambios naturales.—Plantas y flores.

TEATRO CÓMICO.—A las nueve.—El regalo de boda.—El guero chico.—El chico de la portera.—El debut de la Ramir.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Sarret, 16. Teléfono núm. 207.